



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL Nº 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Divulgación Científica
Artículo número 26, Setiembre 2024

Impacto del bienestar animal en la eficiencia de los sistemas intensivos de producción de bovinos para carne (feed-lots) en Mendoza

Med. Vet. C. Andrés Franco

Laboratorio de Genética, Ambiente y Reproducción (GenAR),
JTP Fisiología de la Reproducción y Biotecnología; Producción bovina
Universidad Juan Agustín Maza, Mendoza, Argentina
afranco@profesores.umaza.edu.ar

Según los registros del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en la provincia de Mendoza los sistemas de intensificación en la producción vacuna se distribuyen en 14 establecimientos registrados (junio 2022), con un total de 17.608 cabezas bovinas (representando el 1,2% de todos los establecimientos registrados en el país), destinados al engorde de bovinos para la obtención de carne. En estos sistemas de producción de carne, los animales dependen por completo del personal idóneo o capacitado para satisfacer sus necesidades diarias básicas tales como la disponibilidad de alimento, agua, refugio y buen estado de salud. Sin embargo, el confinamiento de grandes cantidades de animales, junto con el incremento en el uso de insumos, puede generar impactos negativos tanto en el ambiente como en el bienestar animal (BA) y en la calidad de la carne producida.

El BA se refiere al estado de armonía del animal con su entorno considerando su confort, alojamiento-estancia, alimentación-nutrición, prevención de enfermedades y buena salud, cuidado responsable, manejo y sacrificio. En el año 1965 se definen las “5 libertades” del BA (<https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>), que describen las expectativas de la sociedad en cuanto a las condiciones a las que están sometidos los animales cuando están bajo el control del hombre. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) crea una estrategia mundial de BA como fuente de orientación con el objetivo de lograr “un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, promueva y avance, de manera que complemente la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad del medio ambiente”, centrándose en cuatro pilares importantes: desarrollo de normas internacionales de BA, refuerzo de las competencias veterinaria y educación, comunicación con gobiernos, organizaciones y público, implementación de normas y políticas de BA. Debido a estas políticas internacionales planteadas por la OMSA, en Argentina en el año



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL N° 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Divulgación Científica
Artículo número 26, Setiembre 2024

2019, SENASA, teniendo en cuenta la Ley N° 14.346 (<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-14346-153011/texto>), emite una Resolución (1697/2019) que dispone las Exigencias Mínimas Relativas al Bienestar Animal, aplicables en los contextos del ámbito pecuario, en todas sus etapas hasta la faena inclusive; a los animales de trabajo utilizados en el ámbito agropecuario; y a los equinos destinados a participar en actividades deportivas. Esta normativa nacional, compuesta por 17 artículos, establece una serie de componentes basados en criterios y variables cuantificables, con el fin de proteger a los animales de cualquier práctica que pueda afectar las cinco libertades fundamentales del BA. Desde el año 2022, en Mendoza, venimos realizando un estudio, donde se pretende caracterizar algunos feedlots de la provincia, con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de esas exigencias mínimas de condiciones para el BA. Para ello, hemos elaborado cuestionarios destinados a la recopilación de datos, y realizado visitas a los establecimientos para reunir la información necesaria para el diseño de una lista de verificación con las exigencias mínimas obligatorias de cada aspecto citado en la legislación; y definir criterios de análisis con indicadores, según la literatura, para cada uno de ellos: 1- agua y alimento, 2-sanidad animal, 3-ambiente, instalaciones y equipos, 4-maniobras zootécnicas dolorosas, 5-personal y 6-prohibiciones.

Adicionalmente, según lineamientos establecidos por la OMSA en el año 2020, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) en el marco del Convenio de Cooperación Técnica 24.788, desarrollan un protocolo de evaluación de BA para feedlots, adaptado a los establecimientos argentinos, que toma como base los principios y criterios de BA establecidos en los protocolos internacionales, identificando y seleccionando indicadores que se pudieran aplicar de forma exitosa. Este protocolo, toma como punto de partida la propuesta realizada por los protocolos europeos Welfare Quality® (2009) y AWIN® (2015), tratando de evaluar el estado en el que se encuentran los bovinos, posibilitando la obtención de un diagnóstico y, en base a éste, el trazado de un eventual plan de mejora específico, por parte del personal involucrado, que no solo contribuye directamente al BA, sino que los beneficios potenciales también podrían verse reflejados en términos de cantidad y calidad de la carne obtenida y posibilitar no solo el cumplimiento con la legislación vigente, sino también el agregado de valor mediante la adopción de normativa que permita diferenciar al establecimiento.

La implementación de estos protocolos a nivel mundial busca, mediante la elaboración de



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL Nº 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Divulgación Científica
Artículo número 26, Setiembre 2024

informes, establecer un estatus del establecimiento en cuanto al cumplimiento de pautas que promueven el BA. En países como Australia, la industria cárnica ha reconocido la importancia de medir y reportar indicadores relacionados con el BA, estableciendo esto como una prioridad nacional. Recientemente, y teniendo en cuenta estas exigencias, se trabajó en la identificación de medidas apropiadas y la implementación de un protocolo de evaluación de BA en cuatro feedlots, poniendo el foco en el momento y la frecuencia de las mediciones en los corrales. A través de este enfoque, lograron observar e identificar que tanto los resultados relacionados con el comportamiento como con la conducta animal, variaron significativamente según la hora del día en que se realizó la evaluación, destacando la repetibilidad de las evaluaciones en momentos claves, para capturar respuestas conductuales significativas del ganado, que informen sobre el BA.

A pesar de los beneficios productivos que establecen estos sistemas de control, el confinamiento de los animales plantea preocupaciones sobre el BA y el impacto ambiental. Por lo que, desde organizaciones internacionales y entidades nacionales, se busca garantizar condiciones adecuadas en todas las etapas de la producción pecuaria, a través de la evaluación y diagnóstico, del cumplimiento de las normativas vigentes y promoción de prácticas que no solo beneficien a los animales, sino que también mejoren la seguridad en el manejo y la calidad de la carne, equilibrando así la demanda de carne con la sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar animal.

Med. Vet. C. Andres Franco